



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0287-2012-AMPN

Nasca, 23 de Agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 008-2012-CEP/MPN, de fecha del 23 de Agosto del 2012, remitido por el Presidente del comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0240-2012-AMPN, de fecha del 20 de Julio del 2012, se conformo el comité Especial Permanente el cual tendrá por función conducir los Procesos de Selección, de Adquisición Directa Publica, selectiva y Menor Cuantía en cualquiera de sus modalidades que se convoquen para la adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios que requieran los Órganos Usuarios de la Municipalidad Provincial de Nasca para el año fiscal del 2012.

Que, el Art. 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que el Titular del pliego designara por escrito a los integrantes Titulares y suplentes indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y Suplente.

Que, el Art. 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado señala que los integrantes del comité especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante.

Que en el Informe N°008-2012-CEP/MPN, el Presidente del Comité especial solicita la modificación de los Integrantes del Comité Especial Permanente que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 240-2012-AMPN, con fecha 20 de Julio, ya que el Suplente Doraires Castillo Eduardo Factor ha cesado de cargo como Jefe de la División de Obras, motivo por el cual solicita la Reconformación del comité Especial Permanente.

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 23 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONFORMAR al comité Especial Permanente designado mediante Resolución Alcaldía N° 0240-2012-AMPN, de la Municipalidad Provincial de Nazca quedando como sigue:

MIEMBROS TITULARES:

CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	CPC. JUAN ALFREDO HERNANDEZ ORMEÑO Jefe de la Oficina de Administración	30488402
Integrante	ING. JORGE AMADEO TELLO GONSALEZ Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano.	21564606
Integrante	RUFINO EUSEBIO CONTRERAS ALMIDON Jefe de la Unidad de Logística.	22096839


MIEMBROS SUPLENTE:

Presidente	ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS. Gerente de la Gerencia de Administración Tributaria.	22240690
Integrante	ING. ELMO ANGEL FLORES LEON Jefe de la División de Obras.	20407802
Integrante	WALTER MIGUEL ARZAPALO ROQUE. (e) de Adquisiciones Municipalidad Provincial de Nazca.	80528223.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que todos los Órganos conformantes de la Municipalidad Provincial de Nazca brinden las facilidades y el apoyo que el **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, requiera para el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El **COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE**, designado por el artículo Primero de la presente Resolución deberá de informar a la Alcaldía lo actuado una vez concluido el proceso de selección.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 23 AGO. 2012

Eulogia Yolanda Tamora Laguna
 FEDATARIA